

dicho Ruy Falero, e como a su curador, cincuenta e dos mill e ochocientos e treinta e tres maravedís, que ha de haber a cumplimiento de todo lo que al dicho Ruy Falero se le debe en esta Casa de su salario hasta fin del mes de agosto deste dicho año de mill e quinientos e treinta. de los cincuenta mill maravedís que Su Majestad le manda dar en cada un año.

(Archivo de Indias, 39-2-2/9).

*XCVI.—Provisión del Consejo de las Indias para que se entregasen a Maria de Morón, como madre de Juan de Ortega, que habia ido en la armada de Magallanes, cuatro ducados, a cuenta del sueldo que habia devengado.*

Nos los del Consejo de las Indias de Sus Majestades mandamos a vos, Diego de la Haya, cambio desta corte, que de cualesquier maravedís que sean a vuestro cargo de las cosas de las Indias déis e paguéis a María de Morón, o a quien su poder hobiese, cuatro ducados, para en cuenta de cualquier sueldo o otra cosa que se deba a Juan de Ortega, su hijo, defunto, de lo que hobo de haber en el armada de la Especería, de que fué por capitán Hernando de Magallanes; y tomad su carta de pago, o de quien el dicho su poder hobiere, con la cual y con éste mando que vos sean recibidos y pasados en cuenta los dichos cuatro ducados.—Fecha en la villa de Ocaña, a ocho días del mes de hebrero de mill e quinientos e treinta e un años.—*El Doctor Beltrán.—Licenciatas Suárez de Caravajal.*—Refrendada de Samano.

(Archivo de Indias, 131-1-8, legajo 15, folio 11).